

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles in shades of blue, arranged vertically. Two thin blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text area.

# RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE ABRIL DE 2021

**BdC**  
03/05/2021

## RECUPERO DEL SALDO A FAVOR ACUMULADO DE IVA

Se extiende hasta el 31 de agosto de 2021, inclusive, la fecha límite para suministrar la información adicional a los efectos de complementar las solicitudes tramitadas por los prestatarios del servicio público de transporte alcanzados por el régimen dispuesto por el segundo artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

✓ [Resolución General \(AFIP\) 4979](#)

## DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR INVERSIONES EN BIENES DE USO

AFIP estableció que para las solicitudes de devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso -excepto automóviles- correspondientes al año 2020, la remisión del formulario de declaración jurada “web” F. 8117 y del informe especial extendido por contador público independiente podrá realizarse hasta el 31 de julio de 2021, inclusive.

✓ [Resolución General \(AFIP\) 4980](#)

## PRÓRROGAS AFIP

Se extendió al hasta el 31 de julio de 2021 a utilización obligatoria de la modalidad “Presentaciones Digitales”; la eximición transitoria de registrar datos biométricos; la posibilidad de efectuar el blanqueo de la Clave Fiscal, a través de los cajeros automáticos y la posibilidad de que los sujetos que requieran acreditar su carácter de apoderados de personas humanas o representantes legales de personas jurídicas, puedan suministrar la documentación necesaria mediante la utilización del servicio “Presentaciones Digitales”.

✓ [Resolución General \(AFIP\) 4975](#)

## RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN

La AFIP implementó el “Registro de Proyectos Inmobiliarios” para declarar las obras privadas a los fines de acceder a los beneficios de la Ley 27.613.

Asimismo, se dispuso que la adhesión al sistema voluntario de declaración de tenencia de moneda nacional y extranjera, en el país y en el exterior, se efectuará a

través del servicio “Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina”, disponible en el sitio “web” del Organismo.

El ingreso del impuesto especial se realizará mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos a través de “Internet”, a cuyo efecto se deberá generar, desde el servicio “Normalización de la tenencia en moneda Ley 27.613”, el respectivo Volante Electrónico de Pago (VEP), utilizando los códigos Impuesto 1011, concepto 019, subconcepto 019.

✓ [Resolución General \(AFIP\) 4976](#)

## GANANCIAS SOCIEDADES: DICTAMEN DE MAYORÍA EN DIPUTADOS

El proyecto de ley que establece nuevas alícuotas escalonadas del impuesto a las Ganancias para las empresas recibió dictamen favorable este miércoles en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados y el oficialismo aspira a aprobarlo en la próxima sesión con apoyo de aliados.

En el dictamen final se introdujeron dos modificaciones: en primer lugar, se incluyeron incentivos para la incorporación de mujeres, travestis, transexuales y transgéneros como directores y síndicos de las empresas; y en segundo término, se aclaró en la redacción que no se reducirá la alícuota del 41,5% para los juegos de azar.

✓ [Más información](#)

## PARITARIA COMERCIO

Las partes pactaron un incremento salarial del 32% el cual se abonará en forma de asignación no remunerativa en su valor nominal y no acumulativamente, y en cuatro tramos: 8% en mayo, 8% en septiembre, 8% en enero de 2022, y 8% en febrero de 2022.

Asimismo, como novedad, se incorpora una Contribución patronal solidaria, por única vez y exclusivamente por el período que va desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de marzo de 2022, ambos inclusive, equivalente a la suma de \$ 300 mensuales, por cada trabajador.

El mencionado acuerdo fue homologado el pasado jueves 29 por la Secretaría de Trabajo.

✓ [Acuerdo del 26/4/2021 | Res. \(ST\) 471/2021](#)

## SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL

Los gremios y las cámaras patronales convinieron un aumento del 35% del salario mínimo, vital y móvil en siete tramos: 9% en abril, 4% en mayo, 4% en junio, 3% en julio, 5% en septiembre, 5% en noviembre y un 5% final en febrero de 2022, con una cláusula de revisión en septiembre.

El salario mínimo, pasará de los actuales \$21600 a \$29160 en febrero próximo, salvo un eventual ajuste previo en la revisión propuesta.

✓ [Más información](#)

---

*Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en [blogdelcontador.com.ar](http://blogdelcontador.com.ar). También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). Hasta la próxima!*